FISCALÍA
GENERAL DE LA NACIÓN

SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO DEL PACÍFICO

CERTIFICADO DE AUSTERIDAD

Conforme a lo dispuesto en el artículo 9 del Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998, que indica: *"sólo se podrá iniciar trámites para la contratación o renovación de contratos de suministro, mantenimiento o reparación de bienes muebles y para la adquisición de bienes inmuebles, cuando el Secretario General o quien haga sus veces, determine en forma motivada que la contratación es indispensable para el normal funcionamiento de la Entidad o para la prestación de los servicios a su cargo".*

Que, el servidor **RICARDO MEJÍA SEGURA** presentó, el día 17 de marzo de 2026, los estudios previos definitivos en los que manifestó la conveniencia y oportunidad de contratar la realización del mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluidos repuestos y accesorios), así como tramitar y obtener certificación ONAC de funcionamiento para los equipos de transporte vertical (ascensores) al servicio de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico, a través de la modalidad de Selección de Mínima Cuantía. En los documentos complementarios del proceso se encuentran las especificaciones técnicas que detallan los servicios requeridos.

Una vez revisados los estudios y con fundamento en lo anterior, la Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico (E), ordena la celebración del proceso de Mínima Cuantía **FGN-RP-MC-0012-2026**, para satisfacer las necesidades del servicio de la siguiente manera:

OBJETO	Realizar el mantenimiento preventivo y correctivo integral a todo costo (incluidos repuestos y accesorios), así como tramitar y obtener certificación ONAC de funcionamiento para los equipos de transporte vertical (ascensores) al servicio de la Subdirección Regional de Apoyo del Pacífico.
CUANTÍA	NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($94.529.458)
MODALIDAD	MÍNIMA CUANTÍA
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo estimado de ejecución del contrato será de **8 meses**, sin superar el día **31 de diciembre del 2026 o hasta agotar el presupuesto,** lo que ocurra primero, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es a partir del registro presupuestal y aprobación de la garantía.

Firmado en Santiago de Cali, 17 de marzo de 2026.

ANA ANGÉLICA BECERRA ERASO
Subdirectora Regional de Apoyo del Pacífico (E)

Proyectó: Karen Liseth Moreno Martínez – Secretario Administrativo
Revisó: Juli Paulin Martinez Cano – Profesional de Gestión II